

Que, mediante Informe N° 00278-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se han cumplido con los procedimientos para la aprobación del “Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021- 2023”, y teniendo en cuenta la solicitud del OPMI, resulta legalmente viable la aprobación del PMI del Sector Educación;

Con el visado de la Secretaría General, la Secretaría de Planificación Estratégica, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, la Unidad de Programación e Inversiones, la Oficina de Programación Multianual y Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento “Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021-2023”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación publique el “Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021- 2023” y de su cartera de inversiones en el portal institucional de la entidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1858290-1

INTERIOR

Designan Directora Ejecutiva del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú” y Responsable de la Unidad Ejecutora 037: PERÚ SEGURO 2025

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2020-IN

Lima, 21 de febrero de 2020

VISTOS, el Informe N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC del Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretario Técnico (e) del Comité de Coordinación del Proyecto; y, el Informe N° 000325-2020/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito

en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”, razón por la cual, con fecha 27 de diciembre de 2019 la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4873/OC-PE;

Que, en los numerales 4.01 y 4.02 del Anexo Único del Contrato de Préstamo antes mencionado, se indicó que el Coordinador del Proyecto (CP) cumplirá las funciones de Secretario Técnico del Comité de Coordinación del Proyecto, precisando además que los detalles de implementación, incluyendo la coordinación y responsabilidades de todas las unidades participantes en la ejecución del Proyecto se detallarán en el Manual Operativo del Proyecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2020-IN se aprobó el Manual Operativo del Proyecto en el cual se denominó al Coordinador del Proyecto como Director Ejecutivo del Proyecto; asimismo, se estableció en el numeral 4.3 que el Comité de Coordinación del Proyecto tiene entre sus funciones, seleccionar y proponer ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) su designación;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta Ordinaria N° 1 de fecha 14 de febrero de 2020 el Comité de Coordinación del Proyecto procedió a seleccionar como Directora Ejecutiva del Proyecto a la señora María del Pilar Noriega López y la declara como ganadora del proceso de Consultoría Individual, resultado que fue remitido al Banco Interamericano de Desarrollo a través del Oficio N°000202-2020/IN/VSP/DGSC, solicitando su No Objeción; la cual fue otorgada mediante Carta N° 262/2020 de fecha 19 de febrero de 2020;

Que, a través del Informe N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC, el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretario Técnico (e) del Comité de Coordinación del Proyecto concluye que: “Habiendo recibido la Carta N° 262/2020 del 19 de febrero de 2020, a través de la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expresó su conformidad al proceso de designación de la Directora Ejecutiva del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”, resulta necesario se emita la Resolución Ministerial que formalice la designación de la señora María del Pilar NORIEGA LOPEZ, como Directora Ejecutiva del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú, y Responsable de la Unidad Ejecutora 037:PERU SEGURO 2025”;

Que, considerando lo señalado en el Contrato de Préstamo N° 4873/OC-PE, así como en el Manual Operativo del Proyecto (MOP) aprobado por Resolución Ministerial N°126-2020-IN y la No Objeción del BID otorgada a través de la Carta N°262/2020, se estima conveniente emitir el acto resolutivo que designe a la señora María del Pilar Noriega López como Directora Ejecutiva del Proyecto y Responsable de la Unidad Ejecutora 037: PERÚ SEGURO 2025;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 368-2019-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora María del Pilar Noriega López como Directora Ejecutiva del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú” y Responsable de la Unidad Ejecutora 037: PERÚ SEGURO 2025.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del

Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

1858245-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 032-2020-JUS

Lima, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Alex Michael Rueda Borrero, en el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FERNANDO R. CASTAÑEDA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1858319-2

Reconocen para todos los efectos civiles, a Obispo Prelado de la Prelatura de Chuquibambilla

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 033-2020-JUS

Lima, 21 de febrero de 2020

VISTO, la Nota Prot N° 2304/19 recibida el 09 de diciembre de 2019, que adjunta la Nota Prot. N° 2299/19 del 04 de diciembre de 2019, mediante la cual Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico de la Santa Sede en el Perú, comunica que su Santidad el Papa Francisco ha nombrado al Reverendo P. Edinson Edgardo Farfán Córdova, como Obispo Prelado de la Prelatura de Chuquibambilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer para todos sus efectos civiles el nombramiento del Reverendo P. Edinson Edgardo Farfán Córdova, como Obispo Prelado de la Prelatura de Chuquibambilla; de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211; el literal e) del numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el literal g) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento

Reconocer para todos los efectos civiles, a Monseñor Edinson Edgardo Farfán Córdova, como Obispo Prelado de la Prelatura de Chuquibambilla.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FERNANDO R. CASTAÑEDA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1858319-3

Designan Asesores II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0075-2020-JUS

Lima, 20 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Kioshy Alfredo Kuroki Távara en el cargo de confianza de Asesor II, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 22 de febrero de 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO R. CASTAÑEDA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1857704-1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0079-2020-JUS

Lima, 21 de febrero de 2020